

**POZUELO DE ARAGON****Núm. 9.230**

Solicitada por Francisco Javier Aznar Jarreta, en representación de Jarreta, S.C., con NIF número J-50.177.468, y con domicilio a efectos de notificación en calle Campo Castillo, número 11, de Pozuelo de Aragón, licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para la regularización de una explotación porcina de cebo situada en la parcela 64 del polígono 1 de este término municipal, según el proyecto técnico redactado por el ingeniero técnico agrícola don José Ignacio Becas Borao, y visado el 13 de junio de 2011 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Aragón, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Pozuelo de Aragón, a 23 de junio de 2011. — El alcalde, José Jerónimo Gracia Martínez.

**QUINTO****Núm. 9.249**

La señora alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Quinto ha dictado con fecha 23 de junio de 2011 la siguiente resolución:

«En virtud de las facultades conferidas por los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 30.2 y 32.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

**RESUELVO:**

1.º Nombrar como tenientes de alcalde a los señores concejales siguientes:

— Primer teniente de alcalde, don Francisco Javier Abenia Jaso.

— Segundo teniente de alcalde, doña Mercedes Naval Subías.

— Tercer teniente de alcalde, doña María Pilar Ascaso Abenia.

2.º Procedase a notificar la presente resolución a los interesados.

3.º Publíquese en el BOPZ y tablón de anuncios del Ayuntamiento los nombramientos realizados, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales».

Quinto, a 23 de junio de 2011. — La alcaldesa, Digna Bes Laga.

**REMOLINOS****Núm. 9.203**

El señor alcalde-presidente ha dictado un decreto de 15 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Primero. — Efectuar en favor de los concejales que a continuación se indican las delegaciones especiales siguientes, para la dirección y gestión de los asuntos que se indican:

- Delegación de Servicios Sociales:

— Primer titular: Doña Eva M.ª Bolea Hernández.

— Segundo titular: Don Aitor Gracia Carrera.

— Tercer titular: Don José Miguel Lara Sancho.

- Delegación de Urbanismo, Servicios, Agricultura, Montes y Medio Ambiente:

— Primer titular: Don Carlos Giménez Becerril.

— Segundo titular: Don José Manuel Pérez Valenzuela.

— Tercer titular: Don Carlos Diego Madrazo Alonso.

- Delegación de Cultura, Festejos y Juventud:

— Primer titular: Doña Lucía Sancho Giménez.

— Segundo titular: Doña Eva M.ª Bolea Hernández.

— Tercer titular: Don Francisco Giménez Becerril.

- Delegación de Deportes:

— Primer titular: Don Aitor Gracia Carrera.

— Segundo titular: Don Carlos Giménez Becerril.

— Tercer titular: Don José Miguel Lara Sancho.

- Delegación de Turismo y Nuevas Tecnologías:

— Primer titular: Don José Manuel Pérez Valenzuela.

— Segundo titular: Doña Lucía Sancho Giménez.

— Tercer titular: Don Carlos Diego Madrazo Alonso.

Segundo. — Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la sesión extraordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y publíquese en el BOPZ, todo ello sin perjuicio de la efectividad de las delegaciones desde el día siguiente al de la fecha de esta resolución.

Tercero. — Notifíquese la presente resolución a todos los interesados».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Remolinos, 15 de junio de 2011. — El alcalde, Alfredo Zaldívar Tris.

**RICLA****Núm. 9.195**

La Alcaldía-Presidencia ha dictado en fecha 22 de junio de 2011 la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente

«Primero. — Efectuar en favor de los concejales que a continuación se relacionan las delegaciones especiales siguientes, para la dirección y gestión de los asuntos que se indican, con señalamiento de las facultades que se incluyen en dichas delegaciones:

- Delegación de Festejos: Don Ignacio Gutiérrez Carnicer.

- Delegación de Cultura y Deportes: Don Juan Gilberto González Montes.

- Delegación de Vivienda, Urbanismo, Medio Ambiente y Zonas Verdes: Don Manuel Arteaga Cuartero.

- Delegación de Obras Públicas, Tráfico, Infraestructuras, Patrimonio, Brigadas Municipales, Compras de Materiales y Suministros: Don José María Sáez Ramos.

- Delegación de Sanidad, Bienestar Social y Comedores de Tercera Edad y Colegio: Doña Elvira Nieves Fiances Espés.

- Delegación de Cementerio: Doña Silvia Lahuerta Ibáñez.

- Contenidos de las delegaciones y facultades de los delegados: Las delegaciones comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

- Reserva de facultades por la Alcaldía:

Esta Alcaldía se reserva las siguientes facultades en relación con las competencias delegadas:

a) La de recibir información detallada de la gestión de las competencias delegadas.

b) La de ser informada previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

c) Los actos dictados por los delegados en el uso de sus atribuciones o potestades se entienden dictados por la Alcaldía.

Segundo. — No podrán delegarse en un tercero las atribuciones o potestades recibidas por delegación.

Tercero. — Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la sesión extraordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y publíquese en el BOPZ, todo ello sin perjuicio de la efectividad de las delegaciones desde el día siguiente al de la fecha de esta resolución.

Cuarto. — Notifíquese la presente resolución a todos los interesados».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ricla, a 23 de junio de 2011. — El alcalde, Francisco B. Romeo Mañas.

**RUESCA****Núm. 9.258**

Tras la celebración de las elecciones municipales del día 22 de mayo, y habiéndose procedido con fecha 11 de junio del corriente a la constitución de la nueva Corporación, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones realizados por las correspondientes resoluciones de esta Alcaldía, de fecha 23 de junio de 2011:

1.º Nombramiento como teniente de alcalde del concejal don Santos García Calderón, que sustituirá a este alcalde en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

2.º Nombramiento como tesorero de esta Corporación del concejal don Gregorio Tejero Cebrián.

3.º Otorgamiento en favor de los concejales que a continuación se indican de las delegaciones especiales siguientes, para la gestión de los asuntos que se relacionan, con señalamiento de las facultades que se incluyen en dichas delegaciones:

- Delegación de Urbanismo, Obras Públicas e Infraestructuras: Don Santos García Calderón.

- Delegación de Agricultura y Montes: Don Gregorio Tejero Cebrián.

Las delegaciones comprenderán la gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros ni la dirección de dichos servicios, que permanecerá en manos de la Alcaldía.

Ruesca, a 30 de junio de 2011. — El alcalde, Luis Fernando Buenafé Calvo.

**SIERRA DE LUNA****Núm. 9.234**

Por el presente se hace pública la resolución de Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Sierra de Luna de fecha 13 de junio de 2011, sobre nombramiento de tesorero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1 a) de la Ley de Bases de Régimen Local y en el artículo 28.2 a) de la Ley de Administración Local de Aragón:

- Concejal tesorero del Ayuntamiento: Don José Luis Marqués Sanz.

Sierra de Luna, a 27 de junio de 2011. — La alcaldesa.

**SIERRA DE LUNA****Núm. 9.235**

Por el presente se hace pública la resolución de Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Sierra de Luna de fecha 13 de junio de 2011, sobre nombramiento de tenientes de alcalde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1